



## ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

### Concurso 01

Categoría: **Profesor Contratado Doctor Interino**

Código/s: **F009-1655-DL0X1731**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Derecho Privado y de la Empresa**

Área de conocimiento: **Derecho Mercantil**

Duración del contrato: **temporal, hasta la resolución del concurso de Profesor Contrado Doctor**

Plaza convocada por Resolución: **23 de noviembre de 2020// BOPA: 27-11-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

#### I. Formación recibida: máximo 15 puntos.

##### 1.1 Formación académica predoctoral (becas, premios, etc.).

El expediente de la licenciatura/Grado se puntuará de 1 a 4, según la nota media.

Se valorarán igualmente las becas o premios relacionados con los estudios de Grado o Licenciatura, así como los másteres, titulaciones u otros méritos siempre que estén relacionados con el Derecho mercantil.

##### 1.2 Formación académica postdoctoral (becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.)

La tesis doctoral y los demás méritos relacionados con ella se valorarán según su relación con el Derecho mercantil.

Las tesis doctorales en derecho mercantil recibirán un mínimo de 3 puntos, que podrán ampliarse hasta 5 puntos según su calidad. El tribunal considerará la nota otorgada por el tribunal, la obtención del premio extraordinario de doctorado u otros equivalentes, la

mención de doctorado europeo o de calidad del programa de doctorado u otros factores que estime relevantes.

Se valorarán especialmente las becas de investigación, predoctorales y postdoctorales, obtenidas en convocatorias públicas competitivas, europeas, nacionales, y en menor medida, autonómicas (FPI, FPU, FICYT y asimiladas).

1.3. Otros méritos de formación académica. -Movilidad y estancias predoctorales en centros de investigación, etc.

Estancias de formación en universidades y centros extranjeros

Otros posibles méritos (se valorarán especialmente los que versen sobre temas relacionados con el perfil de la plaza).

## **II. Experiencia docente: máximo 30 puntos.**

2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza.

Se valorará la docencia universitaria reglada (estudios de Grado/Licenciatura/Diplomatura y Postgrado: Másteres oficiales, Doctorado) en materias propias del Área de Derecho mercantil a razón de dos puntos por cada 12 créditos/120 horas.

La docencia universitaria reglada en materias diferentes se valorará hasta 1 puntos por cada 12 créditos/120 horas, según su afinidad con el Derecho mercantil.

2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.

2.3. Evaluaciones positivas de su actividad docente, material docente original, proyectos de innovación docente, etc.

2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores.

Docencia en otros cursos y másteres no oficiales, incluidos cursos de Extensión Universitaria (se valorará preferentemente la docencia que verse sobre materias relacionadas con el perfil de la plaza).

## **III. Experiencia investigadora: máximo 35 puntos.**

3.1. Publicaciones científicas

a) Libros y Capítulos de libros.

b) Artículos.

c) Comunicaciones y ponencias.

d) Otras publicaciones.

Se valorarán preferentemente las publicaciones sobre temas de Derecho mercantil.

La valoración de las publicaciones se realizará teniendo en cuenta la importancia de los temas tratados, su originalidad, así como el rigor del método utilizado. Como indicios de calidad la Comisión podrá tener en cuenta el prestigio de la editorial o de las revistas o publicaciones periódicas, la obtención de premios de carácter científico u otros que estime relevantes.

Se atenderá asimismo a la extensión de las publicaciones. Se valorarán especialmente las monografías. En menor medida, los artículos, capítulos de libro o las ponencias dictadas en congresos o reuniones científicas. En último lugar, las comunicaciones, reseñas u otras publicaciones.

La Comisión podrá tomar en consideración los índices de impacto como criterios de calidad de las diferentes publicaciones.

3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas.

3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.

3.4. Estancias postdoctorales en centros de investigación, etc.

3.5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores (Dirección/codirección de Tesis Doctorales defendidas, etc.).

#### **IV. Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica en instituciones públicas y privadas, así como experiencia profesional: 10 puntos.**

4.1. Actividades en instituciones públicas y privadas, distintas a las docentes o investigadoras.

Se valorarán preferentemente las actividades relacionadas con las materias objeto del área de conocimiento del perfil de la plaza.

Se atenderá a la relevancia de las actividades profesionales desarrolladas.

Se tendrá en cuenta la diversidad de las actividades profesionales desempeñadas.

4.2. Experiencia profesional relacionada con el perfil de la plaza, evaluaciones positivas de su actividad, etc.

4.3. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores.

#### **V. Acreditación oficial del dominio de la lengua inglesa. Máximo 5 puntos.**

5.1. Acreditación de nivel de idioma inglés, mínimo B2\*

5.2. Acreditación de nivel de idioma inglés, mínimo C1\* o Acreditación para impartir docencia bilingüe en la Universidad de Oviedo, de acuerdo con los criterios desarrollados por la correspondiente instrucción de los Vicerrectorados con competencias en internacionalización y profesorado.

**VI. Otros méritos: máximo 5 puntos.**

Se atenderá principalmente a los méritos relacionados con las materias objeto del perfil de la plaza.

Conocimiento de otros idiomas extranjeros diferentes del idioma inglés.

Otros.

**Total máximo de puntos: 100**

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

**Día:** .....15 de diciembre de 2020.....

**Lugar:** ...Dpto. de Derecho Privado y de la Empresa.....

**Dirección:** ...Avda. El Cristo s/n. 33006 OVIEDO.....

**Universidad de Oviedo**

En Oviedo, a 15 de diciembre de 2020

EL PRESIDENTE

Firmado digitalmente por:  
MUÑOZ PAREDES, JOSÉ  
MARIA - 09401857D  
Fecha y hora: 15.12.2020  
12:19:47

Fdo: José María Muñoz Paredes